

Dossier | Narrativas, figuras y soportes de la transnacionalización del sufrimiento. De los desaparecidos (locales) a las víctimas (globales)

ISSN sección Dossier 2618-415x

Dossier | Narrativas, figuras y soportes de la transnacionalización del sufrimiento. De los desaparecidos (locales) a las víctimas (globales)

Gabriel Gatti (Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea)

La cosa vio su primera forma en Argentina, aunque tuvo manifestaciones en países cercanos, en general de menor densidad. Y fue creciendo: primero se le dio nombre (desaparecido, desaparición forzada), luego ganó una estética (pañuelo, silueta), más tarde un tipo de acción política (agencia familista) y finalmente, alcanzó el estatuto de tipo jurídico, consagrado incluso por una Convención, la de las Naciones Unidas de 2007 para la “Protección de todas las personas contra la desaparición forzada”. Y a partir de ahí, la expansión planetaria: en el espacio (Mediterráneo, México, Colombia, Guatemala, Estados Unidos, España, Libia, Egipto, Ingusetia...) o en el tiempo (la Guerra Civil española, la de

Argelia, el Holocausto...). Hoy, hasta es un referente de la cultura pop.

Ahora, el desaparecido circula planetariamente. Nacido, en efecto, en los centros clandestinos de detención argentinos, de los que surgió el *desaparecido originario* (Gatti, 2017), sufrió luego dos transformaciones: en un primer movimiento, sin perder complejidad pero sí matices, a través de un intenso trabajo de traducción jurídica, devino *desaparecido transnacional* (Gatti, 2011); luego, en un segundo movimiento se convirtió en la matriz con la que se piensan y se miden y si se puede se juzgan múltiples casos de *desaparecidos locales*. Estos, integrados en el tipo transnacional, se piensan a partir de la Convención adoptada el 20 de diciembre de 2006 por la Asamblea General de las Naciones Unidas y ratificada en febrero de 2007, que eleva a rango de referencia jurídica la *acepción argentina* de la desaparición, a saber, esa que habla de un agente desaparecedor, el *Estado*, una víctima, *el ciudadano*, y un contexto normativo, la *ley*. Es una definición fuerte, sin duda. Llama por eso la atención que sea de esa acepción de desaparición y de desaparecido que haya brotado la definición hoy consagrada y que sea aquella, la argentina, la vara de medir de toda otra desaparición, sea o no el Estado el ejecutor, haya o no haya habido paradero desconocido del sujeto desaparecido, haya sido o no selectivo y sistemático el dispositivo desaparecedor en la elección de víctimas, sean estas un individuo, un grupo étnico, una comunidad rural o un colectivo de creyentes.

La cosa es que la definición ha tenido éxito, enorme, y el concepto de desaparecido que se *inventa* durante la dictadura argentina y que luego, en 2007, se refrenda en la ONU, viaja de un continente a otro, de época en época, sin sufrir demasiado los desajustes que tan largos desplazamientos deberían depararle. Ahora, una vez elevado el desaparecido a la condición de tipo jurídico, se han *alumbrado* muchas situaciones. Algunas son histórica y socialmente equivalentes

a las que sirvieron para perfilar el desaparecido originario; otros casos se han visibilizado y definido con más precisión que antes, aun cuando en ellos las vulneraciones de los derechos humanos pensadas como desapariciones se desarrollasen bajo coordenadas no necesariamente iguales, ni siquiera muy parecidas, a las del desaparecido originario y a lo que describe la Convención. La lista de desapariciones que hoy se consideran tales es ya enorme, pero hoy pueden citarse como propias de tal tipo jurídico-penal casos propios de *otras historias* (genocidios étnicos como los de Guatemala en los 80 o Bosnia en los 90), de *guerras coloniales* (niños de la guerra colonial en Portugal), o situaciones de enorme *fragilidad del Estado de derecho* (“guerra contra el terror” en Afganistán o Pakistán, conflictos armados en Chechenia o Ingusetia). O incluso casos *innominados* o *mal nominados*, esto es, situaciones para las que los términos que nombraban lo ocurrido se reemplazan ahora por las categorías de detenido-desaparecido y de desaparición forzada, que sirven de explicación y referencia de esas situaciones, además de ser política y jurídicamente más eficaces. Es el caso de España y las víctimas de la Guerra Civil, o el genocidio en Camboya, o México en las guerras contra el narcotráfico, para cuyas víctimas no existía nombre hasta que el de detenido-desaparecido se les aplicó.

Así es, la construcción exitosa del desaparecido como un “tipo ideal” ha conseguido ensanchar el campo de aplicación de una categoría que fue local hasta permitir concebir un “escenario internacional” de la desaparición forzada. Ahora, solo ahora, es cuando es posible hacer operaciones como la *comparación*, el *recuento*, o el *seguimiento estadístico* de la desaparición (Anstett, 2017). Quizás eso revela algo que lo que está pasando tiene que ver con la pérdida de matiz, con la simplificación, incluso con cierta banalización que lleva a que hechos que no tuvieron nunca nombre o tuvieron otros nombres se nombran ahora “desaparecido” o “desaparición forzada”. Y aunque es cierto que su complejidad queda atrapada

en lo que ese nombre convoca, reduciéndose, también lo es que la demanda de rigor conceptual no tiene demasiado sentido en un universo como el de los derechos humanos, donde conceptos, ideas y movilizaciones circulan con gran dinamismo y en el que es necesario diferenciar entre contextos de producción y contextos de uso de los conceptos: signifique lo que signifique *en realidad*, la figura del desaparecido y el tipo jurídico “desaparición forzada de personas” tienen desde hace un buen rato “vida social” propia. La crítica que exige rigor académico quizás carezca de sentido.

Los textos reunidos en este dossier ayudan a pensar los movimientos de circulación, rápida, ágil, eficaz, de una figura ya consagrada del derecho humanitario internacional ¿Qué claves hemos de considerar para explicar qué ha pasado para que se diese este movimiento de *transnacionalización* primero y de *apropiación local* después de esta figura? ¿Cómo es que viajan tan rápido y tan bien? Si acudimos a una explicación *soft*, nos encontramos hipótesis como las que se aplican a objetos que atraviesan el Océano en desplazamientos de ida y vuelta, en movimientos de cruce, disputa y (re)apropiación de direcciones múltiples, tanto en tiempo como en espacio. El desaparecido podría ser uno de esos objetos: nacido en América, viaja al resto del mundo, como lo hace una zapatilla Nike o una camiseta del Che Guevara. Pero puede acudirse a ideas más fuertes, donde se crucen significantes de alta densidad como “violencia”, “humanidad”, “derecho”, “piedad”... Hablo aquí de una “economía moral”, algo que opera como autopista de circulación rápida para el desplazamiento sin roce ni freno de figuras como esta. Didier Fassin (2010) la ha nombrado como “economía moral del humanitarismo”, un movimiento generalizado de consagración de los derechos humanos como el discurso principal para percibir el mundo y sus variantes, que sitúa lo humano y en particular lo humano en desdicha como uno de los marcos de referencia normativo, moral y jurídico propios del mundo globalizado y la pista por la que discurren los “tipos subjetivos” propios de ese mundo,

esencial y principalmente uno, ya planetario, “la víctima (Gatti, ed., 2017), antaño anatema y hoy parte integrante de la ciudadanía misma (Gatti y Martínez, 2017; Gatti e Irazuzta, 2017).

El dossier recupera una serie de textos de ciencias sociales y humanas que analizan teórica y empíricamente varios casos de esta transnacionalización, con geografías diferentes (España, Brasil, Argentina, Alemania, y, en general, el mundo todo) y protagonistas variados (abogados, militantes, testigos, forenses, médicos, literatos...). En todos se hacen visibles los caminos por los que discurren las, permítaseme llamarlas así, “figuras estrella” del derecho humanitario internacional. Estos caminos tienen formas muy variadas. En este dossier consideramos los que se pavimentan con memorias transnacionales, narrativas del testimonio, procedimientos y figuras del derecho, y narrativas sobre la muerte y la vida.

Unas son las narrativas de la memoria. Cuando se transnacionalizan, ayudan a circular formas de entender el pasado pretendidamente universalizadas y funcionan como un kit sobre el que se arman tanto políticas públicas como manifestaciones culturales, formas de habitar la ciudad, memoriales y rutinas. En la saga de una poderosa línea de trabajo sobre la literatura y la memoria transnacional trabaja Silvana Mandolessi en su “Anacronismos históricos, potenciales políticos: la memoria transnacional de la desaparición en Latinoamérica”; atendiendo a cómo formas de hacer memoria, vivir la ciudad o incorpora la ruina penetra en lo ordinario de la vida cotidiana se desempeña Estela Schindel en “Las pequeñas memorias y el paisaje cotidiano: cartografías del recuerdo en Buenos Aires y Berlín”.

Estas narrativas de la memoria han sufrido además enormes mutaciones en su disposición geográfica e histórica, esto es, en cómo representamos sus orígenes, lo genuino, lo primero, sus destinos: el Holocausto ya no es el único referente, y hoy América Latina y su forma de pensar, gestionar y habitar sus

propias historias dolientes, en particular la que afecta a la desaparición forzada de personas, alimenta formas de entender la memoria, el pasado y lo humano roto en todo el mundo. Es sobre eso que trabajan Alejandro Baer y Natan Sznajder en “Los Desaparecidos del Holocausto español. Memorias transnacionales y políticas del ‘Nunca más’”.

Hablando de la economía moral del humanitarismo Ignacio Irazuzta sugiere que esta no solo propone “un centro sagrado de humanidad que termina constituyendo a esta categoría como entidad política de referencia” (Irazuzta, 2017), sino que lo hace acompañar de un “centro de administración de jerarquías y distinciones”, de un verdadero “gobierno humanitario”. En ese gobierno de todo hay: oficios, retóricas, procedimientos, instituciones, élites, jerarquías, identidades, figuras. Es, ciertamente, un verdadero paquete que se instituye planetariamente, y que se traduce en formas comunes de entender lo humano y de manifestar el dolor de un modo cada vez menos local y más transnacional. Es algo realmente sorprendente que conviene pensar como un triunfo del derecho humanitario, pero también analizar con ojo agudo, y, por qué no, crítico. Entre las muchas cosas sobre las que vale la pena posar el ojo crítico hay una narrativa –la del testimonio– y un personaje –el testigo– que destacan especialmente, por su omnipresencia, por su emocionalidad, por su procedimentalización. Es tan técnico como patético, léase, afectivo: mismos dispositivos de escucha, parecidos escorzos del cuerpo que habla (sobre eso trabaja Alejandro Castillejo Cuellar en su “La globalización del testimonio”). Estos testigos se muestran por doquier, en salones de denuncia, en programas de televisión, en congresos académicos, y, sobre todo, en escenas judiciales, no probablemente en todas las deseables, pero sí en algunas que trabajan por encima de fronteras, que circulan y mueven víctimas y sufrimientos de aquí para allá, de allá para aquí (acerca de eso, son en este dossier los trabajos de Marina Montoto, sobre las víctimas –“Las víctimas del franquismo en ‘La Querrela Argentina’”– y

Virginia Vecchioli, sobre los profesionales del derecho –“Derechos Humanos y Compromiso Militante. Un recorrido por la constitución de esta causa a través del activismo de los profesionales del derecho”).

Pero no solo de derecho está hecho el derecho humanitario internacional. Ni mucho menos: el derecho, explícita, pero en general implícitamente, es decir, de manera irreflexiva y naturalizada, es portador de formas de representar el cuerpo, de maneras de entender la identidad, de tipos subjetivos. Quizás todo eso puede resumirse en algo como “narrativas sobre la muerte y sobre la vida”. Así, el conocido como “giro forense”, una forma de representar la vida y la muerte y lo humano que ha articulado una exitosa versión universalizada del cuerpo y de la identidad, sobre la que se han construido poderosos instrumentos de gestión de la humanidad vulnerada, omnipresentes, en particular allí donde se habla de desaparición forzada (en eso piensa trabajando el caso español Francisco Ferrandiz, “Exhumar la derrota: Fosas comunes de la Guerra Civil en la España del siglo XXI”). Y es el caso también de quienes trabajando al otro lado de esas narrativas sobre la vida y sobre la muerte y desde el otro lado de las ciencias médicas y biológicas dan fundamento teórico y práctico a la vida, y colonizan desde ese trabajo la compleja categoría de identidad, que se reduce a veces a sus dimensiones, más que biológicas cromosómicas. Es algo que trasciende sin duda el ámbito de los derechos humanos, pero que en este está sobrerrepresentado, lo impregna de ADN y de “familismo”. Tan es así que es necesario atender a esto para comprender muchos fenómenos que les son propios, la desaparición, por supuesto, pero también los circuitos de la adopción internacional (materia del texto de Claudia Fonseca y Diana Marré, “Adoção transnacional e humanitarismo: resgate ou Rapto”).

Circulando por esos caminos –memorias transnacionales, narrativas del testimonio, procedimientos y figuras del

derecho, narrativas sobre la muerte y la vida– el desaparecido originario se elevó al rango de figura de referencia, casi un significativo vacío, sin duda un móvil inmutable. Es una víctima global con arreglo a la que se miden grados de sufrimiento, rangos y jerarquías de dolor.

Textos seleccionados para el dossier

[Baer, Alejandro y Sznajder, Natan \(2016\). Los desaparecidos del Holocausto español. Memorias transnacionales y políticas del “Nunca más”.](#) En José Antonio Zamora Zaragoza, Manuel Reyes Mate Rupérez y Jordi Maiso Blasco (coords.), *Las víctimas como precio necesario*. Madrid: Trotta.

[Castillejo Cuéllar, Alejandro \(2007\). La globalización del testimonio: historia, silencio endémico y los usos de la palabra.](#) *Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología*, (4), pp. 76-99.

[Ferrándiz, Francisco \(2013\). “Exhumar la derrota: Fosas comunes de la Guerra Civil en la España del siglo XXI”.](#) Trabajo inédito.

[Fonseca, Claudia & Marré, Diana “Adoção transnacional e humanitarismo: resgate ou Rapto”.](#) Trabajo inédito.

[Mandolessi, Silvana \(2018\). Anacronismos históricos, potenciales políticos: la memoria transnacional de la desaparición,](#) en *Latinoamérica. Memoria y Narración. Revista de estudios sobre el pasado conflictivo de sociedades y culturas contemporáneas*, (1), pp. 14-30.

[Montoto Ugarte, Marina \(2017\). Las víctimas del franquismo en “la Querrela Argentina”: luchas por el reconocimiento y nuevas desigualdades.](#) *Papeles del CEIC, International Journal on Collective Identity Research*, 2017/1.

[Schindel, Estela \(2006\). Las pequeñas memorias y el paisaje cotidiano: cartografías del recuerdo en Buenos Aires y Berlín.](#) En Macón, Claudia (coord.). Trabajos de la Memoria. Arte y ciudad en la postdictadura argentina (pp. 51-73). Buenos Aires: Ladosur.

[Vecchioli, Virginia \(2007\). Derechos Humanos y compromiso militante. Un recorrido por la constitución de esta causa a través de los profesionales del derecho.](#) Etnografías contemporáneas, 2 (3), pp. 143-168.

Referencias citadas

Anstett, E. (2017). Comparación no es razón: a propósito de la exportación de las nociones de desaparición forzada y detenidos-desaparecidos. En G. Gatti (ed.), *Desapariciones. Usos locales, circulaciones globales*. Bogotá: Siglo del Hombre-Uniandes.

Fassin, D. (2010). *La raison humanitaire. Une histoire morale du temps présent*. París: Seuil,

Gatti, G. e Irazuzta, I. (2017). El ciudadano-víctima. Expansión, apertura y regulación de las leyes sobre vidas vulnerables (España, Siglo XXI). *Athenea Digital*, vol 17/1 6

Gatti, G. y Martínez, M. (2017). El ciudadano-víctima. *Revista de Estudios Sociales*, 59.

Gatti, G. (2011). De un continente al otro: el desaparecido transnacional, la cultura humanitaria y las víctimas totales en tiempos de guerra global. *Política y sociedad*, 48/3

Gatti, G. (2017). Prolegómeno. Para un concepto científico de desaparición. En G. Gatti (ed.), *Desapariciones. Usos locales, circulaciones globales*. Bogotá: Siglo del Hombre-Uniandes

Gatti, G. ed. (2017). *Un mundo de víctimas*. Barcelona:

Anthropos

Irazuzta, I. (2017). La víctima transnacional. En G. Gatti (ed.), *Un mundo de víctimas*. Barcelona: Anthropos